



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00301 00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, *vista en el archivo digital no. 06*, se dispone:

No tener en cuenta las diligencias de notificación del mandamiento de pago, como quiera que, de la revisión efectuada a las mismas, se colige que el mandamiento de pago de la acción principal y la acumulada fueron notificados de maneja conjunta sin especificar que una corresponde a demanda principal y otra a acumulada, siendo lo procedente de manera individual.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que el término de treinta (30) días notifique en debida forma a la parte ejecutada el mandamiento de pago de fecha 15 de junio de 2021 y 03 de septiembre de 2021, respectivamente y atendiendo lo aquí expuesto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es: Carrea 10 N° 14-33 Piso 10 y la de correo electrónico es cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co., debiéndose atender las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 48 del 25 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3265d1dfaa219037b64263d7cb186340100e29733625849901c30f47109418ff**

Documento generado en 24/05/2022 08:08:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>